

Intervención naval española en Portugal durante 1847*

CRISTÓBAL ROBLES JAÉN**

Investigador

Resumen

El enfrentamiento entre el gobierno conservador de Lisboa y la Junta progresista de Oporto sume al país en la guerra civil desde octubre de 1846. Fracasada una mediación hispano-británica, se decide en Londres la intervención militar para acabar con el conflicto. Fuerzas navales de España, Francia y Reino Unido, surtas en aguas portuguesas, colaboran con la flota leal al gobierno de María II. La escuadra española, al mando de José de la Cruz, interviene en las acciones de Oporto y Setúbal. También en la vuelta a la obediencia regia de las islas Madeira y Azores. Con la enviada a los Estados Pontificios, fue esta la primera intervención exterior isabelina.

Palabras clave: Junta de Oporto, conde das Antas, Sá da Bandeira, María II, Parker, José de la Cruz, Ayllón, guerra civil, España, Portugal, Reino Unido, siglo XIX, Protocolo de Londres.

Abstract

The confrontation between the Conservative Government in Lisbon and the Progressive Council in Porto plunges the country into a civil war from October, 1846. After a failed Anglo-Spanish mediation, it was decided in London to carry out a military intervention to put an end to the conflict. Naval forces from Spain, France, and the United Kingdom, gathered in Portuguese waters, collaborate with the fleet loyal to the government of Mary

* Fecha de recepción: 10 diciembre 2001.

** Al autor del presente trabajo le fue concedida por el Ministerio de Educación y Cultura una licencia por estudios durante el curso académico 1997-1998 para la realización de la tesis doctoral *España y la Guerra civil en Portugal (1846-1847)*, dirigida por el Dr. D. Juan B. Vilar, catedrático de Historia Contemporánea en la Universidad de Murcia, de la que forma parte este artículo.

II. The Spanish fleet, commanded by José de la Cruz, takes part in the actions in Porto and Setubal. And also in the return of the Madeira and Azores Island to the royal obedience.

Key words: Porto Council, Count das Antas, Sá da Bandeira, Mary II, Parker, José de la Cruz, Ayllón, Civil War, Spain, Portugal, United Kingdom, 19th Century, London Protocol.

Planteamiento

Tras una fracasada mediación hispano-británica para terminar con la guerra civil en Portugal, se acordó la intervención militar en el Protocolo de Londres de 21 de mayo de 1847¹.

Las fuerzas navales de España, Francia y Reino Unido, surtas en aguas portuguesas, colaborarían con la flota leal al gobierno de María II. Istúriz se comprometía, además, a que un cuerpo de ejército cuyo número fijarían los gabinetes de España y Portugal², cooperaría en la lucha junto a las tropas del gobierno portugués. Apremiaba expedir las órdenes pertinentes a los oficiales de Marina de los países aliados, cuyos navíos se encontrarán en la proximidad de las costas portuguesas, y a los generales al mando de las tropas españolas estacionadas en la frontera con Portugal³.

Palmerston cursó las órdenes oportunas a los lores comisarios del Almirantazgo. Cuando se tuviese que emprender alguna acción naval de las fuerzas aliadas, siempre que fuese posible, debían concurrir los pabellones español y francés junto al británico. Las operaciones navales se confiaban a la dirección de sir William Parker. Debía apoderarse de la flota al servicio de la Junta y entregarla al gobierno de María II. El bloqueo marítimo de Oporto debía hacerse efectivo. Las fuerzas navales aliadas apoyarían a los navíos de guerra bajo autoridad del gobierno de Lisboa. También debía expulsarse de Setúbal a las fuerzas leales a la Junta y dirigidas por Sá da Bandeira. Si el bloqueo marítimo era realmente eficaz, Oporto terminaría rindiéndose por falta de suministros. No

1 Sobre la internacionalización del conflicto civil portugués, C. ROBLES JAÉN, «La contrarrevolución portuguesa de 1846. Su repercusión internacional», *Revista Portuguesa de História*, XXXII (1997-1998), 367-425.

2 Sobre intervención terrestre, C. ROBLES JAÉN, «La intervención española en Portugal en 1847», *Anales de Historia Contemporánea*, 15 (1999), 413-435.

3 AMAE, Negociaciones s. XIX. 103.2º, *Protocolo de la conferencia celebrada en Londres el 21 de mayo de 1847*. Copia texto francés y traducción castellana. Firmado por Istúriz, Jarnac, Palmerston y Moncorvo. También en MARQUÉS DE OLIVART, *Colección de los Tratados, Convenios y Documentos internacionales celebrados por nuestros gobiernos con los Estados extranjeros desde el reinado de Doña Isabel II hasta nuestros días*, I, Madrid, 1890, texto francés y traducción castellana, 396-399. AAE, CP, Angleterre 668, 32, Jarnac-Guizot, Londres 21 mayo 1847, 9-14. *Relatorio do Ministro e Secretario d'Estado dos Negocios Estrangeiros apresentado ás Cortes na Sessão Ordinaria de 1848. Lisboa 1848*, Protocolo de 21 de mayo de 1847, texto francés, 101-103. En ib., 103-104, traducción portuguesa. *OLA*, 336-337, texto del Protocolo. También en *Correspondencia entre o conde das Antas e os Ministros Plenipotenciarios e outros Agentes das Potencias signatarias do Protocolo de 21 de Maio de 1847*. Lisboa 1848, 24-26. Vid. también en AMAE: H2628, *O Nacional*, 132 (Oporto 12 junio 1847). El 4 de junio se presentó una copia del Protocolo a la Cámara de los Lores, «Crónica Política. Noticias Extranjeras», *El Católico*, 2568 (Madrid 12 junio 1847), 467.

habría derramamiento de sangre. Para conseguirlo era importante evitar un asalto a la ciudad⁴.

La prensa española, al recoger la noticia del protocolo firmado en la capital británica, lo relacionaba directamente con el Tratado de la Cuádruple Alianza⁵.

La prensa moderada había insistido en la necesidad de la intervención⁶. El fracaso de la mediación Wylde-marqués de España suponía una definición de la situación y de la actitud de los revolucionarios. La intervención no podría dilatarse⁷. *El Heraldo* la consideraba necesaria, por existir «*casus foederis*»⁸.

En España la noticia de que las tres potencias habían acordado en Londres la intervención en Portugal desorientó a los progresistas. El *Eco del Comercio* subrayaba que cabralistas y moderados «son todos un mismo partido en su esencia». La victoria sobre los sublevados liberales portugueses tendría como consecuencias afianzar aun más al Partido Moderado español y dar esperanza a los francófilos para facilitar a Luis Felipe la entronización de su dinastía en España antes de su muerte. Gran Bretaña no lo consentiría⁹.

Apresamiento de la flota juntista

Los vapores «Mindello», «Royal-Tar» -también denominado «Salter» por la Junta- y «Porto», que había enviado Sá da Bandeira desde Setúbal a Oporto, habían llegado a su destino. Allí se encontraba la corbeta «Oito do Julho», también al servicio de la Junta. La flota aliada los tenía «cogidos como en una ratonera»¹⁰.

En la mañana del 23 de mayo salieron fuera de la barra de Oporto los vapores de la Junta para enfrentarse a la fragata «D^a María II» y al bergantín «Douro», leales al gobierno de Lisboa, que participaban en el bloqueo marítimo. El cañoneo duró una media hora. Al caer la tarde, los barcos atacados pusieron rumbo sur.

4 *OLA*, extracto Palmerston-lores comisarios del Almirantazgo, Londres 22 mayo 1847, 338-339. «Parte Política. Noticias de Portugal»: *El Heraldo*, 1541 (Madrid 18 junio 1847), 1-2.

5 *La Carta*, 125, 128 y 129 (Madrid 26, 29 y 31 mayo 1847), 2, 3 y 1, respectivamente. Noticia de la aprobación del Protocolo de Londres, «Parte Política. Intervención en Portugal»: *El Heraldo*, 1513 (Madrid 26 mayo 1847), 1. Texto del Protocolo de la Conferencia de Londres publicado en ib., 1510 (Madrid 3 junio 1847), 1-2 –hay un salto de numeración en el periódico, por eso aparece ese número con tal fecha–. Texto del Protocolo de Londres en «Crónica Política. Noticias Extranjeras»: *El Católico*, 2561 (Madrid 4 junio 1847), 413. Comentarios negativos al mismo en ib., 413-414, citando al *Clamor*.

6 «Suelto»: *El Heraldo*, 1510 (Madrid 22 mayo 1847), 1.

7 «Noticias de Portugal»: *El Heraldo*, 1512 (Madrid 25 mayo 1847), 2.

8 Había que «...hacer triunfar al partido de la reina contra el partido de los rebeldes, así como las demás potencias de la Cuádruple Alianza contribuyeron a hacer triunfar el partido de doña Isabel II contra el partido de don Carlos». «Parte Política»: *El Heraldo*, 1517 (Madrid 31 mayo 1847), 1.

9 «Suelto»: *Eco del Comercio*, 1430 (Madrid 30 mayo 1847), 3. Una denuncia de estas intenciones de Luis Felipe, «Pretensiones del gabinete francés»: *Eco del Comercio*, 1517 (Madrid 10 septiembre 1847), 2.

10 AMAE H 2627, 30 Ayllón-Pacheco, Lisboa 22 mayo 1847. Copia en AHN Estado 5414/3.

La flota juntista tenía expedito el paso. Se realizaban aprestos para embarcar gran número de hombres y una importante cantidad de armamento. Iban a sumarse a las fuerzas situadas al sur del Tajo, dirigidas por Sá, para lanzar una ofensiva definitiva contra Lisboa.

Entre tanto, el bergantín «Soberano», el vapor de guerra «Gladiator» y otro bergantín británico aguardaban en la boca del Duero a que subiese la marea para salir a mar abierto¹¹.

Para facilitar la intervención naval, Varenne y Ayllón, plenipotenciarios francés y español en Lisboa respectivamente, decidieron encargar a sus jefes de apostadero que adecuasen sus actuaciones a las medidas adoptadas por Parker. Ayllón envió instrucciones en este sentido a José de la Cruz, brigadier comandante de las fuerzas navales españolas en las costas de Portugal. También tendría que auxiliar a los navíos de la Armada portuguesa en su bloqueo y apoderarse de todas las embarcaciones de guerra al servicio de la Junta¹².

La escuadra británica había recibido órdenes de cerrar la barra de Oporto impidiendo la entrada y la salida de navíos de guerra o relacionados con asuntos militares. La misma medida se tomaba con los puertos bajo control de la Junta.

Sin embargo el presidente de la Junta de Oporto, conde das Antas, se disponía a trasladarse desde Oporto hacia el sur del país al frente de una división expedicionaria. La formaban miembros de Estado Mayor, artilleros, lanceros, parte de un Batallón Académico, los Batallones de Cazadores nº 2 y 7, el Regimiento de Infantería nº 7 y Guardia Municipal de Oporto¹³. El presidente de la Junta, en una proclama dirigida a sus hombres, anunciaba el fin de la esclavitud de la capital del país y de la coacción a que se hallaba sometida la reina¹⁴. En otra proclama, exhortó a los habitantes de Estremadura a levantarse en armas a favor de la Junta¹⁵.

En la madrugada del 31 de mayo, Das Antas se disponía a salir del puerto de Oporto. Maitland, comandante de la fragata «América» y jefe de las fuerzas navales británicas surtas frente a la barra de Oporto, le conminó verbalmente que se rindiera. Das Antas

11 AMAE H 2628, 80 Bernardo Roiz-Pacheco, Oporto 24 mayo 1847.

12 AMAE H 2628, copia «Precis of order to be given to H. B. M's ships on the coast of Portugal», firmado por el vicealmirante William Parker a bordo del «Hibernia» el 29 de mayo de 1847, anexo 2 a 35 muy R Ayllón-Pacheco, Lisboa 30 mayo 1847. Ib., copia instrucciones Ayllón-José de la Cruz, Lisboa 28 mayo 1847, anexo 3 muy R Ayllón-Pacheco, Lisboa 30 mayo 1847.

13 *Correspondencia entre o conde das Antas ...*, o. c., «Mappa da força expedicionaria», s. f., 35.

14 AMAE H 2628, sobre revista de Das Antas a la escuadra juntera con la división expedicionaria preparada para partir y proclama, *O Nacional*, 122 (Oporto 31 mayo 1847). En *Correspondencia entre o conde das Antas ...*, o. c., «Proclamação do Conde das Antas a Divisão Expedicionaria», Oporto 29 mayo 1847, 26. También en additamento *OLA*, 42.

15 *Correspondencia entre o conde das Antas ...*, o. c., «Proclamação do Conde das Antas aos habitantes da Estremadura», Oporto 30 mayo 1847, 27.

exigió que cualquier declaración le fuese hecha por escrito. Maitland accedió¹⁶. El presidente de la Junta ante la imposibilidad de ofrecer resistencia a las fuerzas navales aliadas¹⁷, se declaró prisionero de guerra.

Para evitar inútiles derramamientos de sangre, Maitland pidió a Das Antas que desarmase a la ya prisionera división expedicionaria¹⁸. La escuadra que la transportaba estaba compuesta por la corbeta «Oito do Julho», los vapores «Mindello», «Salter» y «Porto», con una potencia de fuego formada por un total de 37 piezas de artillería. La acompañaban cuatro transportes¹⁹. En total más de 3.000 hombres habían sido hecho prisioneros²⁰. La rendición había sido inevitable a la vista del desequilibrio de fuerzas entre las dos flotas.

Los navíos españoles fondeados frente a Oporto no intervinieron en la operación naval ya que cuando el comandante de la corbeta «Villa de Bilbao» recibió la comunicación del comandante de la División Naval en la costa de Galicia ordenándole que cooperase en el apresamiento de las fuerzas navales al servicio de la Junta, se había efectuado la aprehensión cuatro horas antes por los navíos de la marina inglesa²¹.

16 AMAE 1688, Maitland-Das Antas, a bordo de la fragata «América» 31 mayo 1847, anexo 2 a 44 Ayllón-Pacheco, 5 junio 1847. Vid. en *Correspondencia entre o conde das Antas ...*, o. c., Das Antas-Silva Passos, a bordo del vapor «Mindello» 31 mayo 1847, copia 1 anexa a este documento, Maitland-Das Antas, 36-37. También en additamento *OLA*, 37. También en «Crónica Política. Noticias Extranjeras»: *El Católico*, 2569 (Madrid 13 junio 1847), 477, citando al *Times*.

17 *Correspondencia entre o conde das Antas ...*, o. c., «Esquadra aliada que aprisionou a Expedição do commando do conde das Antas», 34. Estaba formada por cinco navíos británicos: la fragata «América» con 50 cañones, la fragata a vapor «Sidón», con 24, los vapores «Gladiator» y «Bulldog» con 6 y 8, respectivamente y el bergantín «Nautilus» con 10; tres navíos españoles: la fragata «Villa de Bilbao» con 36 cañones, un vapor con 2 y el bergantín «Soberano» con 18. A ellos se sumaba un vapor francés con 2 cañones.

18 *Correspondencia entre o conde das Antas ...*, o. c., Maitland-Das Antas, a bordo de la fragata «América» surta frente a Oporto 31 mayo 1847, copia 3 anexa a Das Antas-Silva Passos, a bordo del «Mindello» con la misma fecha, 37. También en additamento *OLA*, 37. Texto español en «Crónica Política. Noticias Extranjeras»: *El Católico*, 2569 (Madrid 13 junio 1847), 477, citando al *Times*.

19 *Correspondencia entre o conde das Antas ...*, o. c., «Esquadra ao serviço da Junta Provisoria do Governo Supremo do Reino, no Porto, que conduzia a Divisão Expedicionaria do conde das Antas», 34.

20 Sobre apresamiento del conde das Antas y su división expedicionaria, AMAE H 2628, 85 Bernardo Roiz-Pacheco, Oporto 1 junio 1847. En ANTT MNE L° 589, R Bayard-Thomar, Lisboa 1 junio 1847, informándole de la negativa al armisticio de Sá y el apresamiento de Das Antas en Oporto. Sobre las consecuencias de este hecho para acabar con la insurrección, AAE CP Portugal 178, 9 Forth Rouen-Guizot, Lisboa 4 junio 1847, 201-206. Informe de la captura del conde das Antas, ib., 19 Nujac-Guizot, Oporto 10 junio 1847, 249-254. Una valoración posterior, ib., 101 Varenne-Guizot, Lisboa 24 junio 1847, 127-128. Sobre lo mismo, *Correspondencia entre o Conde das Antas ...*, o. c., «Aprisionamento á falsa fé da Esquadra que conduzia a Divisão Expedicionaria do Conde das Antas», 32-33.

21 El comandante de las fuerzas navales españolas ante Oporto conocía los planes de la escuadra británica, pero creía que Maitland no le había pedido su colaboración por haber mar en calma y ser los barcos españoles de vela, AMAE H 2628, copia parte comandante «Villa de Bilbao»-comandante División Naval en la costa de Galicia, Oporto 1 junio 1847, anexo 1 a 41 Ayllón-Pacheco, Lisboa 4 junio 1847. Fue una situación similar a la que se daría más tarde en Gaeta respecto a la escuadra francesa con ocasión de la intervención española en favor de Pío IX, despojado de sus estados por la efímera república romana, F. FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, *La revolución de Roma y la expedición española a Italia en 1849*. Madrid, 1882.

El apresamiento sin previa declaración de guerra fue calificado por la prensa juntera como un acto de piratería²². En efecto, los oficios de Seymour y Ayllón, intimando a la Junta a volver a la obediencia regia bajo amenaza de guerra con las potencias aliadas, fueron entregados por los cónsules español y británico en Oporto al vicepresidente de la Junta después del mediodía del 31 de mayo. Esto es, después del apresamiento de Das Antas y su división expedicionaria²³. Habían tenido que esperar a que los navíos «Gladiator» y «Soberano» pudieran salir de la barra de Oporto aprovechando la subida de la marea y evitar así posibles represalias.

La Junta dirigió una proclama a los portugueses. En ella se denunciaba que el gobierno de Lisboa, incapaz de controlar la insurrección, seguida por el pueblo portugués, había llamado en su ayuda a tropas extranjeras. Merecía por esto el mayor desprecio. Tras la captura de Das Antas y su división expedicionaria junto a la escuadra que la transportaba, la Junta se veía forzada a someterse al armisticio que hasta entonces había rechazado. Pedía la confianza del país para seguir defendiendo la causa que venía sosteniendo desde octubre de 1846²⁴.

La Junta también elaboró una protesta formal contra la intervención porque atentaba contra Portugal como nación libre e independiente. No se quería cambiar de dinastía ni las leyes que regulaban el orden de sucesión de la Corona. Lo que se pretendía era reformar la Carta Constitucional.

El decreto de 10 de febrero de 1842 que restableció la Carta como ley fundamental del Estado, con la condición de ser reformada por una Cámara de Diputados dotada de amplios poderes, no había sido cumplido. La experiencia de cuatro años demostró que, a la sombra de esa Carta Constitucional, había funcionado un gobierno que ejercía el despotismo y dilapidaba los recursos del país.

Agotados todos los medios legales y constitucionales, la nación se levantó en masa durante los meses de abril y mayo de 1846, pidiendo la destitución de una administración corrupta, odiosa y tiránica. Se dijo que el principal remedio era la reforma de la Carta Constitucional según el decreto de 10 de febrero de 1842. María II mandó cumplir este decreto mediante otro de 27 de mayo de 1846.

22 AMAE H 2628, *O Nacional*, 132 (Oporto 12 junio 1847).

23 AMAE H 2628, 85 Bernardo Roiz-Pacheco, Oporto 1 junio 1847. Contiene tres docs. anexos. En el doc. 1, Bernardo Roiz- Ayllón, fechado en Oporto el 31 de mayo, el primero informa sobre su actuación conjunta con el cónsul británico en la entrega de la carta nº 2 de Ayllón y Seymour, que fechada en Lisboa el 20 de mayo entregaron a la Junta con la intimación a aceptar el armisticio bajo amenaza de guerra y responsabilizándola de la seguridad de personas y propiedades de súbditos de los países aliados. El doc. 2, fechado en Oporto el 31 de mayo, contiene una protesta de la Junta por el contenido de la carta y pregunta la fecha en que la ha entregado. En el doc. 3, el cónsul español afirma haberla entregado personalmente en compañía del cónsul británico el 31 de mayo a la una de la tarde. Vid. *Correspondencia entre o conde das Antas ...*, o. c., oficio Bernardo Rodriguez-Silva Passos, Oporto 31 mayo 1847, 52.

24 *Correspondencia entre o conde das Antas ...*, o. c., «Proclamação da Junta Provisoria do Governo Supremo do Reino, no Porto, dirigida aos portugueses um dia depois que Sir. T. Maitland, en nome do seu governo, cometteu um attentado novo na historia dos povos civilizados», Oporto 1 junio 1847, 43-44.

Pero el gobierno surgido el 6 de octubre obligó a la reina a faltar a sus promesas revocando sus decretos de 10 de febrero de 1842 y 27 de mayo de 1846, impidiendo la libre elección de diputados y persiguiendo a los miembros de las Juntas Gubernativas que habían dirigido la resistencia en el pronunciamiento de mayo, a pesar de que habían sido declarados beneméritos de la Patria y del Trono. Se suspendió además la Carta Constitucional y se suprimió la libertad de imprenta y las garantías individuales, de forma que María II se convirtió en reina casi absoluta.

Era lógico que el levantamiento de los progresistas portugueses contra tal estado de cosas encontraría simpatía en los gobiernos constitucionales de Europa. Pero contra todo pronóstico, cuando la Junta dominaba en la mayor parte del país, al norte del Duero y sur del Tajo, ambas Beiras y parte de Estremadura, así como en Azores y Madeira, y se proponía lanzar una ofensiva definitiva sobre Lisboa, los gobiernos del Reino Unido y España juzgaron oportuno ofrecer una mediación que presentaban como amistosa. Evidentemente no lo era porque lo que conseguía era arrebatar a la Junta una victoria segura²⁵.

Mientras, en Lisboa y a instancias de Parker, Seymour, plenipotenciario británico en la capital portuguesa, solicitó del gobierno autorización para usar temporalmente la fortaleza de San Julián. Deseaba custodiar allí los prisioneros capturados por la escuadra británica frente a Oporto. El número de personas embarcadas en los navíos apresados sobrepasaba su capacidad; las embarcaciones carecían de provisiones y agua y, lo más preocupante, las condiciones de insalubridad unidas a las altas temperaturas hicieron presagiar a los facultativos que en pocas horas podía declararse alguna epidemia.

Aunque Ayllón comprendía los motivos humanitarios alegados, no acababa de ver justificada la elección del fuerte de San Julián. Visitó a Seymour y le planteó por qué disponía de los prisioneros de Oporto sin contar con España, si se había acordado que la flota capturada sería restituída al gobierno portugués y la tripulación puesta a disposición de los representantes de las tres potencias aliadas. Seymour achacó la situación creada a la actitud de Parker, que no admitía interferencias en los asuntos que creía competencia de la Marina.

Ayllón estaba dispuesto a formular una protesta²⁶. No faltaban motivos para tensionar las relaciones hispano-británicas. El comandante del bergantín «Soberano» se quejó de la falta de auxilios de los navíos británicos para ayudarle a salir de la barra del Duero y de ser ignorado por los comandantes británicos cuando escoltó, hasta el fondeadero situado

25 Ib., Protesto da Junta Provisoria de Governo Supremo do Reino do Porto, Oporto 1 junio 1847, 44-52. Contiene como docs. anexos 1 y 2, las copias de la segunda carta que con la intimación dirigieron Seymour y Ayllón, respectivamente, al conde das Antas con fecha 20 de mayo y que fue recibida por la Junta el 31. También en additamento *OLA*, Protesto da Junta, 42-43. Docs. anexos en ib., 45-46.

26 Sobre opiniones encontradas respecto al destino y custodia de presos hechos a Das Antas, «Crónica Política. Noticias Extranjeras»: *El Católico*, 2564 (Madrid 8 junio 1847), 437, citando al *Tiempo*. Desde Madrid se urgió al plenipotenciario español que presentase la protesta, AMAE H 2628, minuta Pacheco-Ayllón, Madrid 9 junio 1847.

en las inmediaciones del fuerte de San Julián, a la corbeta «Oito do Julho»²⁷. Se quejó también el comandante de la corbeta «Villa de Bilbao» al brigadier José de la Cruz, comandante de las fuerzas navales españolas en Portugal.

Ayllón dijo a Parker que si persistía la actitud distante entre ambas armadas, cesaría la colaboración española. Si tal sucediese, la situación afectaría al número de fuerzas terrestres que el gobierno español decidiera enviar a Portugal²⁸.

Parker procuró dar las satisfacciones debidas al plenipotenciario español y envió las comunicaciones requeridas a los comandantes de la fragata «América» y del vapor «Gladiator», Maitland y Robb, respectivamente²⁹. Ayllón aceptó las explicaciones. Había que evitar malentendidos que destruyesen la armonía existente entre los dos gabinetes³⁰.

Los plenipotenciarios aliados comunicaron a Bayard, ministro de Negocios Extranjeros portugués, su intención de entregar al gobierno de María II los barcos que componían la flota juntera y que habían sido apresados en la acción naval de Oporto del 31 de mayo. La ceremonia tendría lugar en el arsenal de Lisboa durante la mañana del 8 de junio³¹.

27 AMAE H 2628, copia parte José R. de Arias, comandante del «Soberano»-José de la Cruz, comandante de las fuerzas navales españolas en Portugal, en el río Tajo 3 junio 1847. Puesto en conocimiento de Ayllón por Cruz el 4 de junio. El «Soberano» pudo salir de la barra gracias a la ayuda del práctico portugués Manuel Luis Monteiro, que se encontraba refugiado en dicho navío. El comandante del navío, el brigadier José de la Cruz y Ayllón recomendaron que se premiase su actuación. El plenipotenciario español solicitó se le concediese la Cruz de María Isabel Luisa. La propuesta se realizó en oficio a Marina con fecha 16 de junio.

28 *Ib.*, 48 Ayllón-Pacheco, Lisboa 7 junio 1847.

29 *Ib.*, oficio traducido Parker-Ayllón, Lisboa 5 junio 1847, conteniendo copias con extractos traducidos del despacho de Maitland sobre al apresamiento de los barcos y tropas de la Junta de Oporto el 31 de mayo, fechado en Oporto el 3 junio y en el que no participaron navíos a vela, y de una carta de Robb fechada en Lisboa el 6 junio relativa al envío de botes que debieron ayudar al «Soberano» en su salida de la barra de Oporto, todo ello como anexo 2 a 48 Ayllón-Pacheco, Lisboa 7 junio 1847.

30 *Ib.*, copia carta Ayllón-Parker, Lisboa 7 junio 1847, texto francés, anexo 3 a 48 Ayllón-Pacheco, fechado en el mismo lugar y día.

31 ANTT MNE Inglaterra Cx 498, nota colectiva Ayllón, Varenne y Seymour-Bayard, Lisboa 8 junio 1847, texto francés y traducción portuguesa. En AMAE H 2628, copia como anexo 2 a 49 Ayllón-Pacheco, fechado el mismo lugar y día, texto francés. También en *Relatorio ...*, o. c., 116-117. Traducción portuguesa, *ib.*, 117. Ayllón había comunicado esta decisión al brigadier José de la Cruz, comandante de la División naval española en la costa de Galicia. Un oficial de la Armada de las respectivas naciones aliadas, con graduación de alférez de navío o similar, se reunirían a bordo del «Hibernia» en la mañana del día 8. Desde este barco pasarían los tres al «Mindello» y se dirigirían al arsenal de Lisboa. Los recibiría allí un oficial de la Armada portuguesa. Le entregarían el buque en nombre de sus respectivos gobiernos. Repetirían la misma operación con todos los demás barcos. El oficial portugués debería certificar el acto, AMAE H 2628, copia Ayllón-José de la Cruz, Lisboa 7 junio, anexo 1 a 49 Ayllón-Pacheco, Lisboa 8 junio 1847. Bayard lo agradeció en nombre de su soberana y lo puso en conocimiento del ministro portugués de Marina, *Relatorio ...*, o. c., Bayard-Ayllón, Varenne y Seymour, Lisboa 8 junio 1847, 117. En Madrid, el conde de Thomar agradeció al gobierno la participación de la Armada española en el apresamiento y la posterior entrega de los barcos capturados a la Junta en la acción naval de Oporto, AMAE H 2628, Thomar-Pacheco, Madrid 14 junio 1847.

Acción naval en Setúbal

Se había requerido a la Junta de Oporto que suspendiera las hostilidades hasta que llegaran a Lisboa las instrucciones de las cortes aliadas de Portugal. Seymour y Ayllón acordaron escribir cada uno y en el mismo sentido que al presidente de la Junta, a Sá da Bandeira, responsable máximo del frente del sur del Tajo y lugarteniente de la Junta³².

Éste expuso a Varenne algunas reflexiones interesantes. Sá confesaba sus sentimientos hacia María II. El trono no podía existir fuera de las instituciones liberales. Había llegado el momento de que la reina pusiese fin a la guerra civil. Podía hacerlo cuando quisiera. Los liberales sublevados aceptaban a doña María en el trono y la regia prerrogativa tal como estaba establecida en la Carta, pero no podían consentir la continuación de los fraudes electorales y la supresión de las garantías individuales que casi todos los ministerios que se habían sucedido desde 1842 habían practicado.

Si se llamaban tropas extranjeras a Portugal para conquistar el país en provecho del poder despótico de los ministros de María II, ella y su dinastía quedarían expuestos más tarde o más temprano a no depender de sus pueblos sino de los apoyos internacionales del momento. La entrada de tropas extranjeras en Portugal tendría las mismas consecuencias que tuvo en Francia en tiempos de Luis XVI: la dinastía reinante terminaría siendo expulsada del país. La reina tenía que reconciliarse con la nación³³.

En su carta, Ayllón y Seymour se daban por enterados del rechazo de Sá a la solicitud de los plenipotenciarios aliados que coincidía con la negativa de la Junta de Oporto de admitir una suspensión de hostilidades. No se permitiría, entre tanto, que los navíos de la Junta empleados en el transporte de tropas saliesen de los puertos. Serían detenidos los que fuesen encontrados navegando³⁴. Para evitar que le llegaran refuerzos por vía marítima desde Oporto, Seymour y Ayllón dispusieron que los navíos británicos «Superb» y «Phoenix» con el vapor español «Isabel II» impidiesen el acceso por mar al puerto de Setúbal³⁵. Pocos días después el gobierno de Lisboa

32 AMAE H 2627, copia carta Ayllón-Sá da Bandeira, Lisboa 22 mayo 1847, anexo 1 a 30 Ayllón-Pacheco, con el mismo lugar y fecha. No se adjunta copia de la carta de Seymour por no diferenciarse sustancialmente de la de Ayllón. Copia en AHN Estado 5414/3. AAE MD Portugal 17, Ayllón y Seymour-Sá da Bandeira, Lisboa 22 mayo 1847, 161. También en *Correspondencia entre o Visconde de Sá da Bandeira e os Ministros Plenipotenciarios e outros Agentes das Potencias signatarias do Protocollo de 21 de Maio de 1847*. Lisboa 1848, Ayllón-Sá da Bandeira, Lisboa 22 mayo 1847, 71-72. Ib., Seymour-Sá da Bandeira, Lisboa 22 mayo 1847, 72-73. Noticia en «Crónica Política. Noticias Extranjeras»: *El Católico*, 2557 (Madrid 29-30 mayo 1847), 380, citando al *Comercio de Cádiz*.

33 AAE MD Portugal 17, Sá-Varenne, s. f., 165-167. *Correspondencia entre o visconde de Sá da Bandeira* ..., o. c., Sá-Varenne, Setúbal 25 mayo 1847, 76-79.

34 *Correspondencia entre o visconde de Sá da Bandeira* ..., o. c., Seymour-Sá, Lisboa 22 mayo 1847, 72-73.

35 AMAE H 2628, extracto Parker-Seymour, 25 mayo 1847, anexo 6 a 33 Ayllón-Pacheco, Lisboa 29 mayo 1847.

decretó el bloqueo del puerto de Setúbal y los puertos situados entre el Duero y Viana³⁶.

El capitán Dennis, comandante del «Phoenix», que actuaba bajo las órdenes directas de Parker, debía entregar a Sá copia de la carta de Seymour fechada el 22 de mayo³⁷. El gabinete de Saint James deseaba el restablecimiento de un gobierno constitucional. Pero era necesaria la suspensión de hostilidades para lograr la paz, requisito indispensable para el funcionamiento normal de las instituciones. Sólo en la paz podían adoptarse las medidas de dotar a las instituciones de mejoras, que deberían surgir de un parlamento constitucional y no de una asamblea revolucionaria. La insurrección debía terminar sin el triunfo de unos sobre otros. Era necesaria la reconciliación de todos los partidos³⁸. Sá debía deponer las armas y seguir el ejemplo del presidente de la Junta, conde das Antas³⁹.

Parker deseaba acelerar el proceso de pacificación. El 4 de junio entró en el Sado el «Gladiator». Su comandante, el capitán Robb, presentó verbalmente a Sá varias propuestas en nombre de Parker. Debía deponer las armas bajo las mismas condiciones aplicadas a Das Antas. Como prisioneros de guerra, serían retenidos en una fortaleza con guarnición inglesa o a bordo de navíos ingleses y todos los objetos particulares, mas armas y caballos, serían respetados. El traslado de sus fuerzas hasta la fortaleza o navíos donde quedarían retenidos sería efectuado en barcos de guerra británicos. Sá exigió que fuesen presentadas estas condiciones por escrito. Así se hizo⁴⁰.

Sá rechazó la oferta de Parker y se unió a la protesta realizada por Das Antas con motivo de su apresamiento en Oporto por la flota británica⁴¹. Advirtió a Parker que la nación portuguesa luchaba por el restablecimiento del sistema constitucional y por un gobierno que cuidara sus intereses y respetase sus derechos. Y eso en nada afectaba los derechos de la dinastía ni las prerrogativas de la Corona.

Dos días después, Sá comunicó a Seymour que había recibido oficios de la Junta de Oporto fechados el 5 de junio comunicándole el orden expedida a todos los generales para que suspendiesen las hostilidades. Aunque él mantenía un armisticio con Vinhaes,

36 AMAEH 1688, 43 duplicado Ayllón-Pacheco, Lisboa 5 junio 1847. Contiene como doc. anexo una circular dirigida el 4 de junio por Bayard a Ayllón comunicándole que por Decreto de 31 de mayo inserto en el *Diario do Governo*, 129 publicado el 2 junio de 1847, esos puertos se declaraban en estado de bloqueo.

37 *Correspondencia entre o visconde de Sá da Bandeira* ..., o. c., Parker-Sá, Lisboa 24 mayo 1847, 68-69.

38 Additamento *OLA*, Seymour-Sá, Lisboa 27 mayo 1847, 34-35. También en *Correspondencia entre o Visconde de Sá da Bandeira* ..., o. c., Seymour-Sá, Lisboa 27 mayo 1847, 79-80.

39 *Correspondencia entre o visconde de Sá da Bandeira* ..., o. c., Parker-Sá, Lisboa 1 junio 1847, 86-87. También en additamento *OLA*, 35-36.

40 *Correspondencia entre o visconde de Sá da Bandeira* ..., o. c., Propuestas de W. Parker presentadas por el capitán Robb al Vizconde de Sá, Setúbal 4 junio 1847, 89-90. Vid. consideraciones posteriores que Sá realizó a las propuestas de Parker presentadas por el capitán Robb en ib., Sá-Parker, Setúbal 5 junio 1847, 92-95. También en additamento *OLA*, 36-37.

41 *Correspondencia entre o visconde de Sá da Bandeira* ..., o. c., Sá-Parker, Setúbal 4 junio 1847, 91-92. También en additamento *OLA*, 36.

general responsable de las fuerzas leales al gobierno de Lisboa en el frente del sur del Tajo, a instancias de Parker, sus artículos eran válidos para unos cuantos días, pero podían dar lugar a conflictos, de convertirse en un armisticio a más largo plazo. Había que tener en cuenta que frente a Sá, además de las fuerzas dirigidas por el general Vinhaes, se encontraban las de los cuarteles generales en Lisboa, Elvas y Castelo Branco.

Para que el acuerdo fuese duradero era necesario nombrar comisarios y establecer las obligaciones de cada bando. A los generales leales a Lisboa había que dar conocimiento de lo convenido y la orden de cese de las hostilidades, que debían cumplir las tropas portuguesas beligerantes y las aliadas⁴². Parker estaba conforme, pero dejando a las partes en conflicto conservar sus posiciones sin alteración. No se podía, por tanto, consentir la entrada de navíos en el puerto de Setúbal ni la salida de los que se hallaban en él⁴³.

Los plenipotenciarios aliados en Lisboa comunicaron a Sá que la Junta de Oporto había aceptado con fecha 5 de junio las cuatro condiciones que servían de base a la mediación y que se hallaban reproducidas en el Protocolo de Londres. Le invitaban a abandonar su actitud beligerante y a que sus hombres depusiesen las armas. Si se negaba, los barcos de guerra aliados iniciarían inmediatamente las hostilidades. Le enviaban también la Proclama regia y el Decreto de la Reina que contenía la amnistía plena. Las tres potencias aliadas se declaraban garantes de todo lo acordado con María II en favor de la pacificación del país y del fin de la guerra civil⁴⁴.

Informado Bayard, debía avisar a Vinhaes y darle instrucciones muy precisas. De romperse las hostilidades, tendría que cooperar con los aliados. Los comandantes de las fuerzas navales situadas frente a Setúbal estaban en disposición de colaborar con él. Si se llegaba a la sumisión completa o parcial de las fuerzas junteras, habría que respetar a quienes, habiendo depuesto las armas, quisieran volver a sus hogares⁴⁵.

Ante la inminencia de la acción militar y dada la posibilidad de que Sá no aceptase las condiciones expuestas, Ayllón cursó instrucciones a José de la Cruz. Le transmitió las intenciones de las potencias aliadas y le comunicó que el oficial de marina que se nombrase para entregar la nota colectiva de los plenipotenciarios a Sá, no debería tener una graduación mayor a la de teniente de navío. Si el vizconde aceptaba la intimación,

42 *Correspondencia entre o visconde de Sá da Bandeira ...*, o. c., Sá-Seymour, Setúbal 9 junio 1847, 103-105. Contiene como doc. anexo copia de los artículos del armisticio establecido entre Sá y Vinhaes con fecha 2 de junio. Fue firmado por Melo, autorizado por el primero, y Christovão José Franco Bravo, por el segundo. Ambos firmantes eran jefes del Estado Mayor de sus respectivos ejércitos. Sobre lo mismo, ib., Sá-Parker, Setúbal 11 junio 1847, 106-107.

43 Ib., Parker-Sá, Lisboa 12 junio 1847, 109-110.

44 AMAE H 2628, copia oficio Ayllón, Varenne y Seymour-Sá, Lisboa 13 de junio 1847, anexo 1 a 59 Ayllón-Pacheco, Lisboa 17 junio 1847. También en *Correspondencia entre o visconde de Sá ...*, o. c., 114-115, y en additamento *OLA*, 38. Ambos con fecha 12 de junio.

45 ANTT MNE Inglaterra Cx 498, nota colectiva Ayllón, Varenne y Seymour-Bayard, Lisboa 12 junio 1847. En AMAE H 2628, copia como anexo 4 a 57 Ayllón-Pacheco, Lisboa 14 junio 1847. También en *Relatorio ...*, o. c., 118-119. La comunicación a Vinhaes, ib., Bayard-Ayllón, Varenne y Seymour, Lisboa 14 junio 1847, 119-120.

trataría con los otros dos oficiales de marina la entrega de las armas a bordo de los respectivos buques. En caso contrario, no debía entrar en discusión alguna. Avisaría al vicecónsul español en Setúbal para que los ciudadanos españoles pudieran retirarse de la ciudad a bordo de su escuadra.

También le remitió las instrucciones que Parker había dado a la escuadra británica⁴⁶. Parker propuso que la flota saliese desde Lisboa hacia la boca del Sado, en Setúbal, en la mañana del 14 de junio. Delante iría un vapor para entregar la carta de los plenipotenciarios a Sá exigiendo una respuesta inmediata.

Los vapores no pasarían la barra antes de las cuatro de la tarde. Lo harían en línea. Si se encontraba resistencia en las baterías de Antao, que defendían la entrada a la rada, los navíos bombardearían la posición y Vinhaes con sus tropas la ocuparía. Otros navíos se situarían frente a los fuertes de San Felipe y Velho y otras fortificaciones construidas por Sá. Se intentaría impresionar a los insurgentes para que entregasen la ciudad sin tener que bombardearla. Si se obstinaban en no rendirse, se dispararía un cañonazo intimidatorio por encima de las baterías situadas frente a los navíos. Si no surtía efecto, se rompería el fuego y se iniciaría el bombardeo contra los fuertes. Una vez vencidos éstos por la artillería naval, entraría en acción Vinhaes con sus tropas, no antes. Se evitaría bombardear la ciudad.

Pero si la sumisión se realizaba sin oposición, el oficial comandante de los navíos de las potencias aliadas, en compañía de un oficial de las fuerzas de Vinhaes, recibiría las armas de los junteros. Conducidas a los buques de la escuadra aliada serían trasladadas a Lisboa. Vinhaes, por su parte, adoptaría medidas para asegurar la calma en la ciudad. Pero si parte de las tropas rendidas desearan ser trasladadas por mar a la costa sur del Algarve, se avisaría con tiempo para que los vapores al servicio del gobierno de Lisboa los trasladasen, escoltados por navíos aliados.

Parker solicitó una fórmula de sumisión y recordó que un oficial perteneciente al ejército leal a María II debería tener facultades para recibirla firmada por los oficiales de la Junta que se acogiesen a la amnistía⁴⁷.

Sá se reunió con Melo y otros oficiales. La flota aliada se acercaba a Setúbal y había que decidir con rapidez. Se resolvió mantener las posiciones mientras se negociaba, pero sin enfrentarse a las potencias aliadas. Si éstas realizaban una intimación con el respaldo de fuerzas importantes, la opción era ceder⁴⁸.

46 AMAE H 2628, copia instrucciones Ayllón-Cruz, Lisboa 13 junio 1847, anexo 2 a 59 Ayllón-Pacheco, Lisboa 17 junio 1847. También en ib., anexo 1 Cruz-Sotelo, Lisboa 16 junio 1847 inserto en Sotelo-Pacheco, Madrid 23 junio 1847. Ayllón las conocía porque el vicealmirante británico había comunicado a los plenipotenciarios aliados las operaciones que pensaba realizar para rendir la plaza de Setúbal en caso de que se resistieran los partidarios de la Junta.

47 Ib., copia traducida oficio y reseña de las operaciones y conducta que han de seguirse en Setúbal, Parker-Seymour, 13 junio 1847, anexo 3 a 59 Ayllón-Pacheco, Lisboa 17 junio 1847. También en ib., anexo 2 Cruz-Sotelo, Lisboa 16 junio 1847 inserto en Sotelo-Pacheco, Madrid 23 junio 1847.

48 *Correspondencia entre o visconde de Sá da Bandeira* ..., o. c., Loulé-Sá, a bordo del «Terrible», en el Tajo 12 junio 1847, 111-113. Incluye una nota anexa.

Tal como estaba previsto, la escuadra salió del Tajo en la madrugada del 14⁴⁹. Esa misma mañana apareció en la boca del Sado. Parker envió a un oficial de marina de cada una de las tres naciones aliadas con la nota colectiva de Ayllón, Seymour y Varenne para Sá.

Cuando se hallaba cruzando la barra del Sado a las cuatro de la tarde, aprovechando la pleamar⁵⁰, subieron a bordo el comandante Dennis y el conde de Melo, portador de la respuesta a la nota colectiva. Sá obedecería las órdenes de la Junta y seguiría su ejemplo. En cuanto al desarme de las fuerzas bajo su mando, enviaba a Melo para negociar ese punto⁵¹.

Melo dió seguridades a Parker: no pensaba ofrecer resistencia y pidió permiso para someter algunas propuestas de Sá da Bandeira sobre la sumisión de sus tropas. Reunidos los tres responsables de la escuadra aliada en el «Sidón» aceptaron algunas de las sugerencias transmitidas por Sá a través de Melo y rechazaron otras⁵².

Volvió a tierra Melo para informar a Sá con el compromiso de responder definitivamente antes de anochecer. Al mismo tiempo, Parker escribió a Vinhaes para que sus tropas no se aproximasen a Setúbal a menos que los junteros intentasen marchar armados a Évora u otros puntos. Le anunció que un vapor de guerra saldría para Lisboa a fin de informar a los ministros aliados y acelerar la llegada de vapores portugueses que transportasen a las fuerzas de la Junta en caso de que aceptaran las condiciones ofrecidas⁵³.

Pero Sá no era partidario del desarme de sus tropas antes de embarcarse y rechazaba que lo hiciesen en navíos bajo la autoridad del gobierno de Lisboa. Parecerían prisioneros de guerra. Si estas dos cláusulas no eran aceptadas amenazaba con dimitir⁵⁴.

49 La reacción en Lisboa se midió con la subida del 25 % de las notas del Banco. «Crónicas del Extranjero. Portugal»: *La Carta*, 145 (Madrid 19 junio 1847), 1.

50 La escuadra combinada entró en la bahía de Setúbal en el orden siguiente: «Phoenix», buque a vapor británico; «Sidón», fragata a vapor y pabellón del vicealmirante Parker; «Lepanto» fragata a vapor española y banderín del brigadier José de la Cruz; «Anacreón», francés; «Bulldog», vapor inglés remolcando a la corbeta «Amazon»; «Geysers» vapor inglés remolcando al bergantín «Recruit»; la fragata a vapor inglesa «Terrible» y el vapor español «Isabel II» remolcando al bergantín «Soberano», AMAE H 2628, copia del parte del comandante del «Anacreón»-Varenne, Lisboa 15 junio 1847, anexo 5 a 59 Ayllón-Pacheco, Lisboa 17 junio 1847. También en *ib.*, copia parte Cruz-Ayllón, Lisboa 16 junio 1847, anexo 6 a 59 Ayllón-Pacheco, Lisboa 17 junio 1847 y en *ib.* copia traducida Parker-flota aliada, Setúbal 14 junio 1847, anexo 3 Cruz-Sotelo, Lisboa 16 junio 1847 en Sotelo-Pacheco, Madrid 23 junio 1847.

51 *Ib.*, copia oficio Sá-Parker, Setúbal 14 junio 1847 inserto en oficio traducido Parker-Seymour, Setúbal 15 junio 1847, anexo 4 a 59 Ayllón-Pacheco, Lisboa 17 junio 1847. También en *Correspondencia entre o visconde de Sá da Bandeira* ..., o. c., 115-117 y en additamento *OLA*, 38-39.

52 AMAE H 2628, copia propuestas Sá-Parker, Setúbal 14 junio 1847 inserto en oficio Parker-Seymour, Setúbal 15 junio 1847, anexo 4 a 59 Ayllón-Pacheco, Lisboa 17 junio 1847. También en *Correspondencia entre o visconde de Sá da Bandeira* ..., o. c., 117-121 y en additamento *OLA*, 39.

53 AMAE H 2628, copia oficio Parker-Vinhaes, Setúbal 14 junio 1847, inserto en oficio Parker-Seymour, Setúbal 15 junio 1847, anexo 4 a 59 Ayllón-Pacheco, Lisboa 17 junio 1847.

54 AMAE H 2628, copia oficio Sá-Parker, Setúbal 14 junio 1847, inserto en oficio traducido Parker-Seymour, Setúbal 15 junio 1847, anexo 4 a 59 Ayllón-Pacheco, Lisboa 17 junio 1847. También en *Correspondencia entre o visconde de Sá da Bandeira* ..., o. c., 121-123 y en additamento *OLA*, 39-40.

Entrada la noche, sus hombres estaban evacuando ya la ciudad en pequeños destacamentos desobedeciendo a sus jefes y llevándose la artillería de campaña. Parker hizo a Vinhaes la señal convenida para que iniciase su persecución. Varios oficiales y soldados que quedaron en Setúbal pidieron ser acogidos en los barcos de la escuadra inglesa. Otros fueron detenidos cuando intentaban huir. Sá, Melo, Taipa y otros oficiales fueron conducidos a bordo del «Sidón». En total 143 oficiales y 370 soldados fueron embarcados en barcos de la escuadra inglesa. El vapor francés «Anacréon» acogió a 6 oficiales y 23 soldados⁵⁵.

Vinhaes entró en Setúbal en la madrugada del día 15. Había sido tomada la ciudad pacíficamente. Unos 4.000 hombres, que habían evacuado Setúbal, se dirigían armados y faltos de organización hacia las montañas de los Algarves y Évora. Logrado el objetivo, la escuadra abandonó la bahía de Setúbal en la tarde del 15 y regresó a Lisboa. Vinhaes salió en persecución de los huidos⁵⁶, contando con la colaboración de Norzagaray, capitán general de Extremadura⁵⁷. Poco después el gobierno portugués declaraba el cese del estado de bloqueo de los puertos de Viana y Setúbal⁵⁸. El de Oporto se decretó el 2 de julio, tras la firma del Convenio de Gramido que ponía punto final a la guerra civil portuguesa⁵⁹.

55 AMAE H 2628, nota del reparto de prisioneros en los distintos buques de la alianza inserto en oficio traducido Parker-Seymour, Setúbal 15 junio 1847, anexo 4 a 59 Ayllón-Pacheco, Lisboa 17 junio 1847. Los navíos de la escuadra británica que acogieron prisioneros fueron «Sidón», «Amazon», «Terrible», «Phoenix» y «Bulldog». Sobre lo mismo, vid. en additamento *OLA*, «Oficiaes prisioneiros a bordo do Vapor Inglez Sidon», 41. Dudas sobre cómo se rindió Sá, «Noticias de Portugal»: *El Heraldo*, 1546 (Madrid 24 junio 1847), 2.

56 AMAE H 2628, copia parte del comandante del «Anacréon»-Varenne, Lisboa 15 junio 1847, anexo 5 a 59 Ayllón-Pacheco, Lisboa 17 junio 1847. Ib., copia del parte facilitado por el brigadier José de la Cruz-Ayllón, Lisboa 16 junio 1847, anexo 6 a 59 Ayllón-Pacheco, Lisboa 17 junio 1847. En ib., parte Cruz-Sotelo, Lisboa 16 junio 1847, inserto en Sotelo-Pacheco, Madrid 23 junio 1847. Incorpora como anexos 1 y 2, copias de las instrucciones de Ayllón-Cruz de 13 de junio y anexo 3, copia traducida de las órdenes de Parker para la acción de Setúbal de 14 de junio. En el parte se reproduce la acción de Setúbal en parecidos términos a los empleados por Parker y el comandante del «Anacréon». Sobre lo mismo, vid. copia oficio de Manuel José Gargamala, vicecónsul español en Setúbal-cónsul español en Lisboa, s. d., anexo 7 a 59 Ayllón-Pacheco, Lisboa 17 junio 1847. Noticia de la acción de Setúbal, AMAE H 2626 35 Buenaga-Pacheco, Grijó 19 junio 1847. Sobre acción de Setúbal, vid. additamento *OLA*, «Extracto do impresso a Revelação de 14 de Junho», 35. También «Parte oficial»: *La Carta*, 147 (Madrid 22 junio 1847), 1. Sobre persecución de los huidos por el conde de Vinhaes, «Parte Oficial»: *La Carta*, 150 (Madrid 25 junio 1847), 1. Más noticias en «Parte Política»: *El Heraldo*, 1545 (Madrid 23 junio 1847), 3. Sobre lo mismo, «Partes recibidos en el Ministerio de la Guerra»: *Gaceta de Madrid*, 4664 (Madrid 22 junio 1847), 1, reproduciendo parte de Santiago Méndez Vigo-ministro de la Guerra, Tuy 17 junio 1847.

57 AMAE H 2628, minuta Pacheco-Thomar, Madrid 26 junio 1847.

58 ANTT MNE Madrid L° 607, Circular de 26 de junio. En AMAE Correspondencia Portugal 1688, duplicado 70 Ayllón-Pacheco, Lisboa 27 junio 1847. Inserta nota traducida de Bayard-Ayllón con dicha comunicación fechada en Lisboa el 26 de junio de 1847. Sobre lo mismo, «Ministerio de Estado»: *Gaceta de Madrid*, 4680 (Madrid 8 julio 1847), 1, reproduciendo oficio Ayllón-Pacheco, Lisboa 27 junio 1847.

59 Había durado desde el 20 de octubre de 1846. ANTT MNE Madrid L° 607. AMAE H 1688, 78 Ayllón-Pacheco, Lisboa 3 julio 1847. Noticia en *Gaceta de Madrid* 4683 (11 julio), 1 y *El Heraldo* 1558 (9 julio), 2.

El capitán Henderson, comandante del «Sidón», transmitió la orden de Parker para que todos los oficiales que se encontrasen en él pasasen el 30 de junio a la Torre de San Julián. Se exceptuaban de tal medida a Sá da Bandeira, Melo, Taipa, José Estevão de Magalhaes y Anselmo Braamcamp. El 9 de julio salieron en libertad todos los detenidos en el «Sidón»⁶⁰.

Colaboración naval en Madeira y Azores

Bayard solicitó a los representantes aliados apoyo naval a la expedición de 1.200 hombres destinada a las islas Madeira e Azores para restablecer la autoridad regia y la actividad comercial. La respuesta afirmativa fue inmediata.

Ayllón cursó las instrucciones oportunas al brigadier comandante de la división naval española en Portugal, José de la Cruz, que eligió para esa misión la corbeta «Villa de Bilbao». El 17 de julio salía rumbo de la isla de San Miguel, la mayor de las Azores. Unida al resto de las fuerzas navales aliadas pasaría a otras islas como Faial y Terceira.

Llevaba también José de la Cruz órdenes reservadas para el caso de que estas islas desearan emanciparse de Portugal. Varenne había comentado a Ayllón que podría darse la circunstancia de que las Azores quisieran entregarse a Francia y Madeira al Reino Unido. Los comandantes de la fuerza naval francesa y española recibieron instrucciones de sus representantes en Lisboa para rechazar ese posible ofrecimiento⁶¹.

En Madeira, la Junta se había disuelto entregando la autoridad civil y militar a Degenés, comandante de la fragata francesa «Armide», y a Codrington, comandante de la fragata inglesa «Thetis». Inmediatamente José Silvestre Ribeiro fue nombrado gobernador por el gabinete de Lisboa. Estaba conceptuado como hombre moderado y conciliador⁶².

60 *Correspondencia entre o visconde de Sá da Bandeira ...*, o. c., Sá-Seymour, a bordo del «Sidón» 29 junio 1847, 130-131. Vid. nota anexa en ib., 131-132.

61 AMAE H 2628, 98 R Ayllón-Pacheco, Lisboa 17 julio 1847. Adjunta como anexo 1, copia nota Bayard-Ayllón, Varenne y Seymour, Lisboa 12 julio 1847, texto portugués; anexo 2, copia nota colectiva Ayllón, Varenne y Seymour-Bayard, Lisboa 14 julio 1847. Vid. nota colectiva original de 14 de julio en ANTT MNE Inglaterra Cx 498. Vid. también la primera de estas notas en *Relatorio ...*, o. c., 158-159; la segunda en 159 y 160. Aprobó Pacheco las medidas que había adoptado Ayllón sobre la expedición a Madeira y Azores, AMAE H 2627, minuta Pacheco-Ayllón, Madrid 28 julio 1847.

62 Autorizó estas medidas en nombre del gobierno español Joaquim de Salles Caldeira, vicecónsul de España en Funchal. El motivo, que el comandante de la corbeta «Villa de Bilbao» se había dirigido primero a las Azores y no había podido estar presente en Madeira, AMAE Correspondencia Portugal 1688, vid. copia oficio comandante «Villa de Bilbao»-José de la Cruz, Funchal 13 agosto 1847, anexo a 140 Ayllón-Pacheco, Lisboa 18 agosto 1847. Informa de su viaje a las Azores y Madeira.

La isla de San Miguel y el resto de las Azores se hallaban dispuestas a someterse a la autoridad del gobierno de Lisboa en cuanto fue oficial la noticia de la disolución de la Junta de Oporto⁶³. María II concedió, en agradecimiento a la colaboración naval española, diversas condecoraciones⁶⁴. Es así como concluyó este episodio de aproximación y colaboración hispano-lusitana, en definitiva partidista y traumático.

Abreviaturas:

- AAE CP: Archives des Affaires Étrangères, Correspondence Politique, volume, París.
 AAE MD: Archives des Affaires Étrangères, Mémoires et Documents, volume, París.
 AHN: Archivo Histórico Nacional, sección, legajo y expediente, Madrid.
 AMAE H: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, sección histórica, Madrid.
 ANTT MNE: Archivos Nacionais Torre do Tombo, Ministério dos Negócios Estrangeiros, Lisboa.
 Cx: Caixa.
 Lº: Lino.
 OLA: *O Livro Azul ou Correspondencia relativa aos Negocios de Portugal*, Lisboa 1847.
 R: reservado.

63 AMAE H 2627, 114 Ayllón-Pacheco, Lisboa 1 agosto 1847. Adjunta anexo 1, copia acta entrega autoridad de la isla a José Silvestre Ribeiro, Funchal 26 julio 1847; anexo 2, copia acta detallada de la sesión en la que la Junta de Madeira renuncia a sus poderes, Funchal 26 julio 1847. Este último también con texto portugués en ib., 123 Ayllón-Pacheco, Lisboa 6 agosto 1847. Ayllón lo remitió a Pacheco tras enviárselo el vicecónsul español en Funchal por juzgar esta copia más auténtica que la francesa. Vid. la copia del acta citada en anexo 1, en additamento *OLA*, 56-57. En ib., Proclama de la Junta gubernativa de Funchal, 26 julio 1847, 57-58.

64 Vid. en AHN Estado 6363, Real Orden ministro de Estado-ministro de Marina, Madrid 13 noviembre 1847. Remitiendo 126 licencias de cruces portuguesas para individuos de la Armada Real española, según nota dirigida por el anterior ministro de Marina al de Estado el 23 septiembre 1847, que figura anexo solicitando autorización para usar dichas condecoraciones. También adjunta una relación de jefes, oficiales, mayores y guardia marinas agraciados por S.M.F. con las condecoraciones expresadas al margen. Esta relación va firmada por José de la Cruz en Lisboa el 4 de septiembre de 1847. En ib., «Relación de las personas [portuguesas] que han prestado servicios con la escuadra española cuando las ocurrencias políticas de Portugal en los años de 1846 y 1847». Sobre concesión de condecoraciones concedidas por María II e Isabel II, con motivo de la intervención española en 1847, vid. ANTT MNE España Lº 156. El contexto internacional del conflicto hispano-luso de referencia puede verse en J. B. VILAR, «Las relaciones internacionales isabelinas: precisiones conceptuales y anotaciones bibliográficas (1833-1868)», en J. B. Vilar (ed.), *Las relaciones internacionales de la España contemporánea*. Prólogo de J. M.ª Jover. Murcia-Madrid. 1989, pp. 33-77; VILAR, «Las relaciones internacionales (1833-1874)», en J. Paredes (coord.): *Historia Contemporánea de España*. Barcelona. 1998, pp. 307-340.